

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 916-91

CELEBRADA EL 04 DE MARZO, 1991

SESIÓN 916-1991

04 de marzo, 1991

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda expresar al Master Arturo Jofré la más calurosa felicitación por su elección como Rector en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y desearle mucho éxito en su nueva gestión.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 916-1991

04 de marzo, 1991

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda formar una comisión, integrada por los señores Licda. Ma. Eugenia Dengo, Dra. Marina Volio, M.Ed. Jesusita Alvarado, Licda. Nidia Lobo y Sr. Luis Paulino Vargas, con el fin de que presenten a este Consejo un pronunciamiento en relación con el tema de las pensiones.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 916-1991

04 de marzo, 1991

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda autorizar el ajuste del Presupuesto Ordinario de 1991, según lo solicitado por la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y con base en la nota enviada por la Contraloría General de la República el 20 de febrero de 1991, en Oficio 185-OD-91.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 916-1991

04 de marzo, 1991

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda nombrar como miembros del Consejo Editorial a los Señores Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre y Lic. José Luis Torres, por un período de dos años.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 916-1991

04 de marzo, 1991

ARTICULO IV, inciso 3)

Con base en la solicitud planteada por el Sr. Jorge Barquero Núñez, Vicepresidente de la FEUNED, en nota del 2 de marzo de 1991, se autoriza a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a hacer giros de dinero a la Federación de Estudiantes, según los gastos específicos, para los cuales se deberá presentar debidamente la justificación, así como los comprobantes respectivos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 916-1991

04 de marzo, 1991

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 289-91, Art. I, en el sentido de nombrar a las Sras. Ma. de los Angeles Guerrero y Lucía Herrera en la Comisión que elabora la propuesta de revisión integral al Reglamento de Carrera Universitaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 916-1991

04 de marzo, 1991

ARTICULO IV, inciso 5)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 285-91, en relación con el monto de órdenes de servicio, modificación de la distribución interna de competencias y cumplimiento de la Ley 6750, se acuerda:

1. Modificar el acuerdo de la sesión No.583-86, Art. VI, del 5 de febrero de 1986, en el que se fijaba el monto máximo de las órdenes de ser vicio. Considerando el efecto de la inflación y la necesidad, por tanto, de actualizar ese monto, se autoriza que el mismo sea incrementado de ¢15.000 a ¢30.000.
2. En relación con el artículo V, inciso 2), de la sesión No.830-89 del 13 de setiembre de 1989, y acogiendo una solicitud expresa del Director de Planeamiento Administrativo a.i., el Arqu. Oscar Raúl Hernández, se acuerda aplicar una excepción en el caso de la construcción del edificio Multiusos, en relación con el porcentaje correspondiente a trabajos extras e imprevistos, y a fin de que el mismo, para el caso particular indicado, sea aumentado del 15 al 20%.
3. En relación con el artículo sétimo de la Ley 6750, que estipula que un determinado porcentaje del valor de las construcciones de edificios públicos, debe ser dedicado a adquisición de obras artísticas, se solicita a la Administración presentar en el término de un mes, un informe referente al cumplimiento de esa ley por parte de la UNED.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 916-1991

04 de marzo, 1991

ARTICULO IV, inciso 6)

En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 289-91, Art. II, referente al Artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico, se acuerda lo siguiente:

1. Derogar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en las sesiones 657-87, Artículo III, inciso 2) del 8 de abril de 1987, 749-88, Artículo IV, inciso 1 del 22 de junio de 1988.
2. Solicitar al señor Rector que con carácter urgente, convoque a la Asamblea Universitaria, a sesión que deberá realizarse durante el transcurso de los próximos quince días naturales a partir de la adopción en firme de este acuerdo.
3. En deseo de este Consejo que la Asamblea sea convocada con un objetivo explícito e inequívoco; el de pronunciarse alrededor de los citados artículos

del Estatuto Orgánico, sea a favor de su modificación –a fin de dar facultad al Consejo para realizar nombramientos a plazo- o por su permanencia, en cuyo caso se interpreta que solo podrán realizarse nombramientos a plazo indefinido.

Los Señores Licda. Ma. Eugenia Dengo, Dra. Marina Volio y Dr. Celedonio Ramírez, presentarán un planteamiento de modificación del Artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico. Asimismo, se invita a los demás miembros del Consejo Universitario a que presenten propuestas sobre este asunto.

ACUERDO FIRME